



**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón  
(Cantabria)**

**DOÑA TERESA RUIZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN (Cantabria):**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión extraordinaria el día diecinueve de julio de dos mil diez, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

**ACTA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 8/2010  
DÍA 19 DE JULIO DE 2010**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. José Gutiérrez Anuarbe

**CONCEJALES**

**Partido Popular**

D. Miguel Corro Sánchez  
D. José Ignacio Fernández López  
Doña Virginia Setién Fernández  
Doña Ruth Sainz Quintana.  
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada  
Don Jesús Alonso Pando

**Partido Socialista Obrero Español**

D. Luis Alfonso Gutiérrez Pérez  
Doña María Ángeles Ocejo Diez

**Partido Regionalista de Cantabria**

Doña Ana Obregón Abascal  
D. Francisco Prieto Arenal  
D. Miguel Oti Pino

**SECRETARIA**

Doña Teresa Ruiz Fernández

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y diez minutos, del día diecinueve de julio de dos mil diez, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente en funciones y 11 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

## **- PARTE RESOLUTIVA**

### **PRIMERO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRA DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EN LA PENILLA Y SARÓN.**

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Obras, en sesión celebrada el 15 de julio de 2010 y por unanimidad de sus miembros presentes, acordó informar favorablemente el acuerdo de adjudicación provisional del contrato de obra de soterramiento de contenedores de basura en La Penilla y Sarón, procediéndose a poner de manifiesto a los Sres. Concejales los términos de dicho dictamen.

Abierto debate sobre el asunto, interviene el Sr. Presidente, D. José Gutiérrez Anuarbe, para indicar a los Sres. Concejales que el Equipo de Gobierno admitirá todo tipo de sugerencias respecto a la colocación de los 10 contenedores soterrados hidráulicos de 4 buzones, que la mercantil SANIMOBEL S.A, ofrece como mejora en su oferta.

No produciéndose más intervenciones, y **sometido el asunto a votación, el pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:**

"En relación al expediente 86/10, relativo a la contratación de la obra de SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EN LA PENILLA Y SARÓN, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, y en base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I. El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión extraordinaria celebrada el 3 de febrero de 2010, acordó aprobar el Proyecto de "Soterramiento de Contenedores", redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Julio Cabrero Carral, con un presupuesto base de licitación de 553.447,55 €, y 88.551,61 € de IVA, un plazo de ejecución de 5 meses y la utilización de 6 trabajadores en las localidades de Sarón y La Penilla, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a ejecutar durante el presente ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de la Secretaría de Cooperación Territorial de 2 de noviembre de 2009.

II. El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2010, acuerda aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, aprobar el gasto y cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato.

III. El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en Sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2010, acuerda rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, en lo relativo a los criterios de adjudicación, y al precio base de licitación, quedando el presupuesto total, incluido IVA, que figurará como partida independiente: 591.551,70 €; valor estimado del contrato: 501.315,00 €; IVA (18%): 90.236,7 €.

IV. El 15 de junio de 2010, se publica en el BOC nº 114, y en el perfil del contratante (

Plataforma de contratación del Estado), anuncio de licitación, procedimiento abierto, del contrato de obras de soterramiento de contenedores de basuras en La Penilla y Sarón.

V. El 30 de junio de 2010, se extiende diligencia de Secretaría , señalando que las empresas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma son:

1. SIECSA , CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.
2. COMPROMISO DE UTE: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A (OPSA), y SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A ( SENOR).
3. COMPROMISO DE UTE VISONOR-PAS: VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE S.L ( VISONOR) y PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.
4. EMILIO BOLADO S.L
5. ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A
6. AQUALIA
7. SANIMOBEL S.A.
8. MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.
9. COMPROMISO DE UTE: SOLRIE MEDIO AMBIENTE, S.L. Y VILORFAM S.L

VI. El 2 de julio se reúne la Mesa de Contratación, a los efectos de apertura del Sobre A, comprobando que todas las empresas admitidas a licitación reúnen los requisitos de personalidad y capacidad para contratar con la Administración, a excepción de ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A, y el compromiso de UTE de SOLRIE MEDIO AMBIENTE S.L Y VILORFAM S.L, que carecen de la clasificación exigida en los Pliegos de contratación. Ambas empresas manifiestan expresamente la carencia de dicha clasificación, y actos seguido la Mesa en acto público procede a la apertura del sobre B1 del resto de las empresas, entregando las Memorias a la Arquitecto Municipal, a efectos de su valoración.

VII. El 13 de julio de 2010, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público para dar el resultado de la valoración de las Memorias contenidas en el Sobre B1, de acuerdo con el Informe emitido por la Arquitecto Municipal, en el que se establecen las siguientes puntuaciones:

| VALORACIÓN MEMORIAS CONSTRUCTIVAS SOBRE B1 |                   |                   |                                 |                   |                            |       |
|--|-------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|----------------------------|-------|
| EMPRESA                                    | MEDIOS MATERIALES | MEDIOS PERSONALES | DEFINICIÓN PROCESO CONSTRUCTIVO | PROGRAMA TRABAJOS | RENDIMIENTO UNIDADES OBRA. | TOTAL |
| SIECSA                                     | 5                 | 4,5               | 0                               | 4,5               | 4                          | 18    |
| OPSA Y SENOR                               | 4                 | 4,5               | 3                               | 4                 | 4                          | 19,5  |
| VISONOR-PAS                                | 0,5               | 0                 | 3                               | 4                 | 4                          | 11,5  |
| EMILIO BOLADO S.L.                         | 5                 | 4,5               | 4                               | 4,5               | 4                          | 22    |
| AQUALIA                                    | 3,5               | 4                 | 2,5                             | 3                 | 4                          | 17    |
| SANIMOBEL S.A.                             | 4                 | 0                 | 5                               | 3,5               | 4                          | 16,5  |
| MONTAJES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.             | 4                 | 0                 | 3,5                             | 3,5               | 4                          | 15    |

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B2 ( de las empresas que han obtenido al menos una valoración de 15 puntos en la memoria constructiva), y a la valoración de su contenido , siendo el resultado el siguiente:

| VALORACIÓN SOBRE B2 |                      |                |                 |         |                  |       |
|---------------------|----------------------|----------------|-----------------|---------|------------------|-------|
| EMPRESA             | PERSONAL DESEMPLEADO | PLAZO GARANTÍA | PLAZO EJECUCIÓN | MEJORAS | OFERTA ECONÓMICA | TOTAL |
| SIECSA              | 15                   | 25             | 5               | 5       | 5                | 55    |
| OPSA Y SENOR        | 15                   | 12,5           | 5               | 10      | 4,21             | 46,71 |
| EMILIO BOLADO S.L   | 15                   | 25             | 5               | 2,5     | 4,41             | 51,91 |
| AQUALIA             | 15                   | 25             | 5               | 10      | 4,27             | 59,27 |
| SANIMOBEL S.A       | 15                   | 25             | 5               | 25      | 4,2              | 74,2  |
| MONTAJES Y OBRAS P. | 15                   | 25             | 5               | 5       | 4,20             | 54,20 |

La Mesa de contratación realiza la siguiente propuesta de adjudicación provisional ( suma valoraciones sobres B1 y B2)

| PUNTUACIÓN FINAL    |          |          |       |
|---------------------|----------|----------|-------|
| EMPRESA             | SOBRE B1 | SOBRE B2 | TOTAL |
| SANIMOBEL S.A       | 16,5     | 74,2     | 90,07 |
| AQUALIA             | 17       | 59,27    | 76,27 |
| EMILIO BOLADO S.L   | 22       | 51,91    | 73,91 |
| SIECSA              | 18       | 55       | 73,00 |
| MONTAJES Y OBRAS P. | 15       | 54,20    | 69,20 |
| OPSA Y SENOR        | 19,5     | 46,71    | 66,21 |

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 135 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ( LCSP), señala que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**SEGUNDO.-** El artículo 17.1 a) del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, dispone que la adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En consecuencia , se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de la obra de SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EN LA PENILLA Y SARÓN, a la empresa SANIMOBEL S.A con CIF nº A-78/169422 , y con domicilio en la Travesía de los Cuatro Caminos, 1; Campo Real ( Madrid) , por importe de QUINIENTOS MIL Euros ( 500.000,00 €), más el 18% de IVA que asciende a NOVENTA MIL EUROS ( 90.000,00 €), de lo que resulta un total de QUINIENTOS NOVENTA MIL EUROS ( 590.000,00 €), y plazo de ejecución de 4 MESES, con las siguientes condiciones fijadas en su oferta:

- **MEJORAS:** 10 Contenedores soterrados hidráulicos de 4 buzones, incluida su obra civil, e instalación, completamente instalados y funcionando.
- **PLAZO DE GARANTÍA:** 11 años ( aumentando en 10 años el mínimo exigido en el Pliego).
- **MANO DE OBRA:** 5 personas ya integradas en la empresa, y 5 personas desempleadas de larga duración, mediante contrato a tiempo competo, durante toda la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarse en el Perfil del contratante.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa SANIMOBEL S.A con CIF nº A-78/169422 , para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el cuerdo en el perfil del contratante, constituya garantía definitiva por importe de 25.000 €, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP, debiendo presentar el correspondiente documento acreditativo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presente la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias .

Asimismo, deberá presentar en el citado Servicio justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal el importe de 250,00 euros en concepto de pago por la inserción de anuncios en los correspondientes boletines oficiales.

**CUARTO.-** La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo tercero de este acuerdo, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.”

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos. De todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.



El Presidente,

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

La Secretaria,

